

Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales (2019)

Documentación a presentar

1. Los solicitantes de ayuda deberán facilitar a la empresa instaladora adherida su nombre completo, documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE), y dirección, al objeto de ser incorporados a la aplicación informática, aportando adicionalmente la siguiente documentación:

— **Boletín de Solicitud del Incentivo del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales** de la Comunidad de Madrid, *firmado y sellado por la empresa instaladora y por el solicitante*.

— **NIF/NIE** de la persona solicitante, o, en su caso, Tarjeta de Identificación Fiscal.

— **Presupuesto desglosado aceptado por el solicitante**, que deberá reflejar, como mínimo:

- Número de presupuesto.
- Fecha del presupuesto.
- Datos de la Empresa Instaladora Adherida.
- Datos del beneficiario.
- Dirección de la instalación.
- Datos del coste de mano de obra y materiales.

— **Factura de venta e instalación de la caldera o calentador** que deberá hacer referencia al presupuesto, o bien reflejar:

- Fecha de venta/instalación.
- Datos de la Empresa Instaladora Adherida.
- Datos del beneficiario.
- Datos de la caldera o calentador (marca y modelo).
- Dirección de la instalación.
- Datos del coste de mano de obra y materiales.

— **Certificado acreditativo de inutilización de la caldera o calentador**, Formulario 4 del Anexo II.

— **Acreditación del número de cuenta bancaria**.

— **Certificado de Inspección o Revisión de la Instalación de gas** o, en su defecto, **certificado de puesta en servicio de la instalación** cuando se trate de nuevas altas de suministro por cambio de combustible. (En el caso de instalación de calderas a gas, deberá acreditarse que la instalación de gas de la vivienda está al día en cuanto a inspecciones o revisiones periódicas obligatorias. Para ello, deberá presentar el correspondiente certificado de inspección/revisión periódica según corresponda legalmente o documento suscrito por la compañía distribuidora que acredite la fecha de la última inspección con resultado correcto. En este sentido, la Fundación de la Energía se reserva el derecho de realizar consultas directamente con la empresa distribuidora de gas que corresponda).

— **Justificantes bancarios de los pagos realizados**, aceptándose el justificante bancario de la transferencia, el cheque bancario con movimiento bancario, los pagarés con fecha de vencimiento con su respectivo movimiento bancario u otros documentos bancarios con su correspondiente trazabilidad.

2. Toda la documentación a cargar en la aplicación deberá ser coherente con lo indicado en la solicitud de ayuda, o en su caso, proceder a la anulación de la solicitud original y realizar una nueva solicitud, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

3. La presentación de la documentación justificativa referida en los apartados precedentes no obsta a la eventual aplicación de controles ulteriores para verificar la efectiva existencia y condiciones concretas de la adquisición objeto de la ayuda.